



RESOLUCION 3285-
FECHA 05/07/2015

Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado el art. 28 del Acuerdo 039 de 2014

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014, artículo 28 Parágrafo estipula facultar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para efectuar traslados presupuestales de todas y cada una de las apropiaciones contenidas en las contribuciones inherentes a la nómina cuando las necesidades así lo ameriten, sin que ello implique modificación del total asignado a este grupo de partidas presupuestales.
2. Que se hace necesario realizar unos ajustes en el Presupuesto programa 01 Administración Central vigencia fiscal 2015 con el fin de cumplir con el pago de la Seguridad Social del mes de septiembre de 2015.
3. Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredite el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2015, Programa 01 - Administración central en la suma de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CREDITO PROPIOS
	GASTOS	
221	A. FUNCIONAMIENTO PROPIOS	400.000.000
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	400.000.000
221101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA PROPIOS	400.000.000
2211010120	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA PROPIOS	400.000.000
	TOTALES	400.000.000



RESOLUCION 3255-

FECHA _____

05-10-2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2015, Programa 01 – Administración Central en la suma de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PROPIOS
	GASTOS	
221	A. FUNCIONAMIENTO PROPIOS	400.000.000
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	400.000.000
221104	CONTRIB INH NOMINA SECTOR	400.000.000
2211040220	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES Y CESANTIAS Y ARP PROPIOS	400.000.000
	TOTALES	400.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los


CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector

05-10-2015

Proyectó: Coordinación de Presupuesto 05-10-2015